



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 346 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2022

VISTO: El Informe N° 774-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2355168 y Reg. Exp. N° 1745492, el Informe N° 858-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, estableciendo en el artículo 5° que la gestión de rendimiento constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servicio civil, así como identificar y reconocer el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidenciar las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad; asimismo, en el artículo 22° se dispone que la Gestión de Rendimiento es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, el artículo 31 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades conforman el Comité Institucional de Evaluación - CIE, los cuales, previa solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de la Ley;

Que, el artículo 32 del Reglamento General de la Ley N° 30057, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, en su primer párrafo precisa que los Comités Institucionales de Evaluación están conformados por: i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside, ii) Un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y iii) Un representante del Directivo, Jefe o el Responsable a cargo de la Unidad Orgánica que realizó la evaluación; asimismo, el tercer párrafo del referido artículo 32 señala que el representante de los servidores civiles es elegido por los propios servidores de cada grupo, por mayoría simple en votación y no puede pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos, debiendo encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos. Si dicho representante no es elegido en el periodo correspondiente, según se señale en la directiva de SERVIR, el titular de la entidad lo designa. Dicho representante ejerce funciones en el Comité por un plazo máximo de dos (2) años calendario, no renovables;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE se formaliza la aprobación de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, la cual tiene como finalidad que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al



04 C.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 346-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2022

cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el literal c) del numeral 6.2.6 de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”, establece que el segundo/a integrante del CIE, es representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes. Además, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, regula, difunde, promueve y ejecuta un proceso de elección interna para definir al/a la representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes. En caso uno/a de los representantes por segmento no pueda conformar el CIE, podrá representarlo/a el/la accesitario/a del proceso de elección; asimismo, según el párrafo 3 del precitado literal c) señala que, si en caso el proceso de elección no se ejecutara o, por otras razones, no se cuente con representantes de los/as evaluados/as ante el Comité por cada uno de los segmentos, será el/la titular de la entidad quien los designe mediante resolución. Esta representación tiene una vigencia máxima de dos años, no renovable;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 790-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2022 de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el cual se considera dentro de la etapa de seguimiento, la elección y conformación del CIE con los dos primeros representantes (elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles evaluados/as por segmento, según corresponda);

Que, de acuerdo con el modelo referencial de Bases contenido en la plataforma web de SERVIR, referido a la implementación de Gestión del Rendimiento, el Comité Electoral es la máxima autoridad encargada de conducir el proceso electoral cuya conformación se formaliza mediante Resolución Gerencial General Regional y su designación tiene carácter irrenunciable durante todo el proceso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada; asimismo, conjuntamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Comité Electoral garantiza que el proceso de elección de los/as representantes de los servidores/as evaluados/as se efectuó en condiciones de transparencia, publicidad y participación;

Que, en ese sentido, mediante Informe Nº 858-2022/GOB.REG.HVCA/ORAOGRH, de fecha de recepción 24 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, ha sustentado la necesidad de conformar el Comité Institucional de Evaluación (CIE) para efectuar el proceso electoral para elegir al representante y accesitario del segmento de los evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.6 de la “Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento”; también presenta, para su aprobación correspondiente, las Bases del Proceso Electoral para la elección del representante titular y accesitario de cada uno de los segmentos de los evaluados, la cual servirá como instrumento normativo de las actividades que desarrolle el Comité Electoral señalado;

Que, estando a lo informado, corresponde conformar el Comité Electoral a cargo de la conducción del proceso de elección de representante titular y accesitario de cada uno de los segmentos de los evaluados, así como aprobar las Bases para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité Institucional de Evaluación – CIE de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2022-2023; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 346-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2022

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral para elección de los/as representantes, titular y accesitario/a, de los/as servidores/as evaluados/as de los segmentos del Ciclo de Gestión del Rendimiento que integraran el Comité Institucional de Evaluación – CIE de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2022-2023, que estará integrado por:

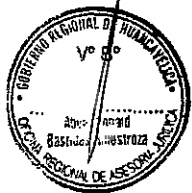
- | | |
|--|------------|
| a. Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos | Presidente |
| b. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Secretario |
| c. Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo | Vocal |

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las Bases para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité Institucional de Evaluación – CIE de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2022-2023.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los Miembros Electoral, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGME/

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - CIE DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

I. OBJETIVO

Orientar y establecer las pautas para el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y accesitarios, de los segmentos del ciclo de Gestión del Rendimiento que conformarán el Comité Institucional de Evaluación (En adelante CIE), en el marco de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

II. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes del segundo integrante del CIE, representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes del Ciclo de Gestión de Rendimiento respectivo, por un periodo de dos (02) años.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento.
- 3.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el ciclo 2021.
- 3.5. Resolución Gerencial General Regional N° 790-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, que aprueba el cronograma de Implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento – ciclo 2022 – sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

IV. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. Conformación del Comité Electoral

El Comité Electoral es la máxima autoridad encargada de conducir el proceso electoral, goza de autonomía en sus decisiones, asimismo sus acuerdos son por mayoría simple, correspondiendo al Presidente/a el voto dirimente en caso de empate.

El Comité Electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:



- a) Director de la Oficina de Gestión del Recursos Humanos **Presidente**
- b) Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. **Secretario**
- c) Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. **Vocal**

La conformación del Comité Electoral se formalizará con una Resolución Gerencial General, asimismo su designación tiene carácter irrenunciable durante todo el proceso, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, asimismo debe asistir a las sesiones de manera obligatoria.

El Comité Electoral coordinará con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los requisitos para la postulación y demás aspectos, en el proceso de elección; tales como:

1. Los requisitos para participar como candidatos/as a representantes (titular y accesitario) de los/las servidores/as.
2. El proceso electoral en la entidad.

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Comité Electoral garantizarán que el proceso de elección de los representantes de los/as evaluados/as se efectúe en condiciones de transparencia, publicidad y participación.

4.1.2. De las atribuciones del Comité Electoral

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral con imparcialidad.
2. Coordinar y obtener el padrón de los/las servidores/as que formarán parte del proceso electoral, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
3. Recibir y admitir o denegar previa evaluación la solicitud de inscripción de los/as candidatos/as
4. Publicar e inscribir a los candidatos de acuerdo a cada segmento y proclamar a los/as candidatos/as ganadores/as de acuerdo a los resultados de cada elección.
5. Dirigir la jornada de elección y el acto de sufragio independiente de la modalidad.
6. Resolver los asuntos vinculados al proceso electoral.
7. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
8. Otras funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

4.1.3. Del Padrón de Electores/as

El padrón de electores será entregado por la Oficina de Gestión de Recursos



Humanos al Comité Electoral, el cual será publicado para conocimiento de los electores.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos los/las servidores/as incluidos en el padrón electoral, quienes deben ser parte del ciclo de la Gestión de Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

4.1.4. De los/las candidatos/as a elegir

Se elegirá a un/a (01) representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la matriz de participantes del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quienes integraran el CIE - sede central del Gobierno Regional de Huancavelica. Como resultado de dicha elección se deberá contar con los siguientes representantes:

Cuadro N° 01: cantidad de representantes a elegir de los segmentos en el proceso de elección del Segundo Integrante del CIE

SEGMENTO	TITULAR	ACCESITARIO/S	TOTAL
Directivo (DD)	1	1	2
Mandos Medios (MM)	1	1	2
Personal Ejecutor (PE)	1	1	2
Personal Operador y de Asistencia (OP)	1	1	2
TOTAL A ELEGIR			8

4.1.5. Requisitos para ser candidato/a

Para ser candidato/a se debe cumplir con lo siguiente:

- No pertenecer a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.
- Ser parte del segmento de evaluados (DD, MM, PE, OP) a cuya representación desea postular.
- Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la entidad.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- Para ser considerado como candidato, deberá presentar el Anexo 1: Declaración Jurada, en la cual estipulará que cumple con los requisitos antes señalados.



4.1.6. Requisitos para ser elector/a

Los requisitos para ser elector/a en el proceso de elecciones son tres:

- 1) Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
- 2) Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (**No podrán ser electores/as los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias**).
- 3) Ser parte del Ciclo de la Gestión del Rendimiento que se desarrolla en la entidad en el periodo para el cual se realiza la elección de los/las representantes.

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO Y ETAPA FINAL

4.2.1. Del proceso electoral:

La OGRH en coordinación con el Comité Electoral realizará, mediante correo electrónico, la convocatoria a elección de los/las representantes de los/las servidores/as evaluados/as, indicando los requisitos para postular y ser elegido, el cronograma de elección y otra información relevante sobre el Comité Institucional de Evaluación, asimismo, presentará al Comité Electoral conformado que desarrollará el proceso.

Los/las participantes del ciclo de gestión del rendimiento podrán proponer o proponerse como candidatos/as para ser considerados como representantes de los/las servidores/as evaluados/as por cada segmento. Cabe resaltar que se deberá indicar expresamente el nombre del/de la candidata/o a proponer, el cual será remitido mediante correo institucional o con un documento dirigido a la OGRH, adjuntando el Anexo 1: Declaración Jurada de inscripción de candidatura.

Posteriormente la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los/las candidatos/as, incluyendo el anexo 1, y comunicará la información al Comité Electoral para que este elabore la lista final que contiene la totalidad de los/las candidatos/as aptos/as por cada segmento.

El Comité Electoral emitirá con el apoyo de la OGRH un comunicado por correo electrónico institucional con los/las candidatos/as aptos/as por segmento y solicitará el apoyo respectivo en los órganos y unidades orgánicas para la difusión de los/las candidatos/as entre todos/as servidores/as de la institución.

El Comité Electoral y la OGRH podrán realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité Institucional de Evaluación, el rol



de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CIE.

Los/las candidatos/as aptos/as pueden realizar campaña desde la fecha de publicación de la relación de candidatos/as aptos/as hasta 24 horas antes de la fecha de sufragio establecida, la propaganda no debe agraviar a los/las demás candidatos/as y preferentemente debe realizarse a través de medios virtuales.

Además, en caso no se presente ningún/a candidato/a para algún o para todos los segmentos, se procederá a la designación del representante Titular y Accesitario por el titular de la entidad a propuesta de la OGRH.

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al CIE (titular y accesitario), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante accesitario será aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.

4.2.1.1. Modalidad de elección virtual de los candidatos por órgano o unidad orgánica para representantes de los servidores del CIE

Sobre el procedimiento de elección virtual - sufragio:

- El acto de elección se realizará mediante voto electrónico.
- Los/las servidores/as ingresarán a su correo institucional, donde visualizarán un link remitido por la OGRH que les dará acceso al Formulario: "[Cédula Virtual o Elección Virtual]", a través del cual se llevará a cabo el sufragio. Este acceso podrá ser utilizado una única vez.
- En la "[Cédula Virtual o Elección Virtual]", los/as servidores/as marcarán su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "VOTO EN BLANCO" de su respectivo segmento, y procederán a presionar el ícono "Enviar Respuesta".
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día programado.
- El candidato que obtenga mayor puntaje será representante titular y el siguiente por orden de puntaje será el accesitario.
- En caso se presente un/a solo/a candidato/a para un segmento, este/esta también debe ser electo/a por mayoría simple de los/las electores/as.
- Los resultados finales serán revisados por el Comité Electoral en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, una vez concluido el periodo de elección.

4.2.2. Etapa Final

Culminada la etapa de sufragio, el Comité Electoral procederá a revisar la información recibida y formalizará los resultados emitiendo el acta respectiva,



en el cual se determina al representante titular (ganador) y al accesitario (segundo lugar) de los/las evaluados/as por cada segmento.

El Comité Electoral con el soporte de la OGRH y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, deberá publicar los resultados de la votación mediante la emisión de un comunicado, el que será colocado por canales virtuales o físicos dirigido a los/as participantes del ciclo de gestión del rendimiento.

V. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- 5.1. Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- 5.2. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información deberá prestar la colaboración necesaria al Comité Electoral, para el cumplimiento de sus funciones.
- 5.3. El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.
- 5.4. De manera excepcional, el Comité Electoral podrá retomar sus funciones única y exclusivamente en caso de subsanación de errores materiales u otras situaciones originadas por fuerza mayor, luego de lo cual se disolverá.



CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Convocatoria a Elecciones	Del 15/09/2022 al 21/09/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Publicación del padrón electoral.	Del 22/09/2022 al 23/09/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Inscripción de candidatos por cada Segmento	Del 26/09/2022 al 30/09/2022	Formulario virtual remitido al Correo electrónico institucional
Publicación de los candidatos/as inscritos	El 03/10/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Presentación y absolución de tachas.	Del 04/10/2022 al 05/10/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Publicación de los candidatos/as Aptos/as	El 06/10/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Difusión de candidatos/as	Del 07/10/2022 al 11/10/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Comunicado del proceso de elección	El 12/10/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional
Votación por Segmento de Servidores/as	El 13/10/2022	Formulario virtual remitido al Correo electrónico institucional
Publicación de los Resultados del Acto de Sufragio	El 18/10/2022	Comunicado/Correo electrónico institucional



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, con Documento de Identidad Nacional N° _____, servidor/a de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el cargo de _____, en la siguiente unidad orgánica _____; en mi calidad de candidata/o a representante ante el Comité Institucional de Evaluación – sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el segmento _____, DECLARO que:

- Estar en pleno ejercicio de sus derechos para poder ejercer su representación.
- Tener vínculo laboral no menor a tres (03) meses en la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

_____, ____ de _____ del 202__



Firma: _____

Nombres y apellidos completos: _____

Domicilio (dirección y distrito) : _____

Teléfono / Celular : _____

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV NUMERAL 1,7 Y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley N° 27444, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ANEXO 2 - A

ACTA DE SUFRAGIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS EVALUADOS POR SEGMENTO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO

Se convoco a reunión mediante el Google Meet, a las ____ horas del __ de ____ de 2022, a fin de dar por concluido el proceso de votación virtual para la elección de los representantes titulares y accesitarios de los evaluados de los Segmentos Directivo, Mando Medio, Personal Ejecutor y Personal Operador y de Asistencia, que conformarán el Comité Institucional de Evaluación para la implementación del Ciclo de Gestión de Rendimiento.

Con la Presencia de:

_____, **Presidente**
_____, **Secretario**
_____, **Vocal**

Se toma nota que el proceso de votación virtual ha concluido a las ____ horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de servidores/as que emitieron su voto virtual		%
Numero de Inasistentes		%
Número total de servidores/as que conformaron el padrón electoral.		100%

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar virtualmente, a las ____ horas, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal



ANEXO 2 - B

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO DIRECTIVO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....



En Huancavelica, ___ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos virtuales, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores Hábiles: _____

Nº de electores que han votado: _____

Del correspondiente recuento de votos virtuales, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación virtual, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....
.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros del comité electoral.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal

ANEXO 2 - C

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO MANDO MEDIO QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En Huancavelica, ____ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos virtuales, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores Hábiles: _____

Nº de electores que han votado: _____

Del correspondiente recuento de votos virtuales, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación virtual, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....
.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros del comité electoral.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal



ANEXO 2 - D

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO PERSONAL EJECUTOR QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL - SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En Huancavelica, ___ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos virtuales, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores Hábiles: _____

Nº de electores que han votado: _____

Del correspondiente recuento de votos, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación virtual, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....
.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros del comité electoral.

Firma del Presidente

Firma del Secretario

Firma del Vocal



ANEXO 2 - E

ACTA DE CIERRE DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y ACCESITARIOS DE LOS/LAS SERVIDORES/AS EVALUADOS PARA EL SEGMENTO PERSONAL OPERADOR Y DE ASISTENCIA QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO.

Miembros del Comité Electoral

Presidente (a):

Secretario (a):.....

Vocal:.....

En Huancavelica, _____ de _____ de _____, siendo las _____ horas, se dieron por terminadas todas las operaciones del recuento de votos virtuales, obteniendo el siguiente resultado:

Nº de electores Hábiles: _____

Nº de electores que han votado: _____

Del correspondiente recuento de votos virtuales, se ha obtenido el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CANDIDATO/A	Nº DE VOTOS

Durante la votación virtual, ha habido las siguientes reclamaciones o incidencias, que se han resuelto de la forma que se indica.

.....

.....

Siendo las _____ horas, se dio por finalizado el acto, firmando a continuación los miembros del comité electoral.

Firma del presidente

Firma del secretario

Firma del Vocal

